



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00153 00
DEMANDANTE: GLADYS UVENI GÓMEZ RESTREPO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y
CESANTÍAS

En este proceso ordinario laboral, solicita la apoderada de la parte demandante se informe la fecha exacta de la audiencia toda vez que procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 24 DE FEBRERO A LAS 8:15 A.M. por lo que requiere que se informe el año que se realizará la audiencia.

Conforme lo anterior encuentra el Despacho que se incurrió en una omisión de palabras por un lapsus calami, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es el día 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:15 A.M.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 18 del 3 de
febrero de 2023.

Cesar Andrés Villa Velásquez
Secretario

OF.2